

MEMORANDO
20221400216243

Página 1 de 26

GD-F-010 V.16

Bogotá D.C., Fecha: 07/12/2022

PARA Doctor DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia
 en el gasto público – Tercer Trimestre 2022 - Informe Ejecutivo - Informe detallado

Cordial saludo Dr. Quiroga.

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las normas y directrices sobre austeridad hacia un gasto público eficiente impartidas por la Presidencia de la República, se presenta el informe correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2022.

MARCO NORMATIVO (Austeridad del Gasto)

Directiva presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022 – “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 - “Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021”.
--

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. (Artículo 5).
--

Decreto 371 del 8 de abril de 2022 - “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 19).

Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
--

Decreto 1045 de 1978 art. 13. “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
--

OBJETIVO. Verificar que las medidas normativas y políticas de austeridad en el gasto emitidas por el Gobierno Nacional se cumplan en la Superservicios.

ALCANCE. Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto durante el Tercer Trimestre de 2022, frente al mismo periodo en 2021

METODOLOGÍA. Para el presente informe se procede con la revisión y análisis de los gastos de acuerdo con el “Anexo Técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público”, según la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, la Dirección Administrativa, la Dirección de Talento Humano, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Secretaría General, tomando como referentes los reportes presupuestales de obligaciones y los reportes generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con corte a 30 de septiembre de 2022. Se analizó el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o ahorros), representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable y comparando los resultados con el mismo período de la vigencia 2021.

INFORME EJECUTIVO

1. ANÁLISIS DE GASTO

A través de muestras selectivas, se efectuó evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la administración de la Superservicios, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, de los rubros señalados en el anexo técnico del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, comparados con el mismo período de la vigencia 2021, observándose el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Comportamiento Rubros Tercer Trimestre 2022 frente a 2021

Descripción del rubro	Variación %	Comportamiento	Obligación
ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	61%	Incremento	●
BIENES MUEBLES	N/A	(*)	
CONSUMO DE ENERGIA	67%	Incremento	●
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	-100%	Ahorro	●
HORAS EXTRAS	29%	Incremento	●
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	N/A	(*)	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	249%	Incremento	●
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	35%	Incremento	●
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	-		
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	130%	Incremento	●
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	192%	Incremento	●
TELEFONÍA	25%	Incremento	●
TIQUETES	26%	Incremento	●
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	-37%	Ahorro	●
VIÁTICOS	25%	Incremento	●
VEHÍCULOS	-		

(*) En el Tercer Trimestre 2021 no se presentaron gastos

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Reporte Obligaciones y Obligaciones por usos SSPD- SIIF Nación / Grupo de Presupuesto SSPD

Según la tabla anterior en el Tercer Trimestre de la vigencia 2022 de un total de 17 rubros objeto de estudio: 59% (10) presentan incremento, 12% (2) indican ahorro, 12% (2) en el Tercer Trimestre de la vigencia 2021 no muestran obligaciones y 17% (3) no se observan gastos en el Tercer Trimestre 2021 y 2022.



A continuación, se relacionan los rubros que mostraron incremento en el Tercer Trimestre 2022, comparado con el mismo período de la vigencia anterior, dado esencialmente por el levantamiento de las medidas de la emergencia sanitaria, lo que ha permitido el retorno al trabajo presencial y el fortalecimiento de la labor de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de los objetivos institucionales.



Arrendamientos (61%). En el Tercer Trimestre de 2022, se realizaron pagos por \$897.299.053 mientras que el mismo periodo de la vigencia 2021 se efectuó obligaciones \$558.408.188.

Corresponden a pago de arrendamientos de los meses de julio, agosto y septiembre así: Berrocal Compañía Limitada (Dirección Territorial Nororiente- sede Montería), Construcciones CORAMAR S.A.S., Sede Civis (pisos 2 y 3 piso edificio BICKELL, \$435.737.874), Inmobiliaria YATRANA S.A.S. (Dirección Territorial Suroriente sede Neiva), Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada (Bodega 6 parque Alsacia archivos de gestión), Jordán Esparza María Andrea (Dirección Territorial Cali-Valle, Lenis Rengifo Edgar Rodrigo (Distrito Especial de Buenaventura - Valle del Cauca) y ROADWAY Colombia S.A.S (Bodega 16 ciudad Barranquilla organización y bodegaje de archivos).

El incremento más significativo se presentó por pago CTO-520-289-2022, Construcciones Coramar S.A.S., correspondiente arrendamiento piso 2 y 3, edificio Brickell; para el Tercer Trimestre del 2022, un valor de \$435.737.874 que representa el 58%. de un total de \$746.050.995 por concepto de arrendamiento de sedes tanto territoriales como nivel central excluyendo otros arrendamientos.

Cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, en la Sede Civis – 2do piso se encuentran 42 puestos de trabajo sin ocupar.

De acuerdo con las normas de austeridad del gasto vigentes, todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben generar ahorros operacionales a través de medidas de racionalización del gasto, dentro de las cuales se encuentran los llamamientos al uso de las figuras del teletrabajo, el trabajo remoto y el trabajo en casa, (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

Actualmente, al interior de la Superservicios el Teletrabajo se encuentra regulado mediante la Resolución No. 20221000613365 del 14 de junio de 2022, en cuyos artículos 11 y 13 se establecen las condiciones que limitan el acceso al mismo y dentro de las cuales se prevé que en cada dependencia de la Entidad, no se podrá exceder del 20% de teletrabajadores.

Aun cuando en la vigencia 2022, la Superservicios cuenta con 54 teletrabajadores, se reportan 49 solicitudes denegadas, en aplicación de las condiciones establecidas en el acto administrativo

antes indicado. **Tales restricciones no favorecen la aplicación de la figura del teletrabajo como medida de racionalización del gasto, con el objeto de disminuir los gastos generados en el arrendamiento de sedes en la Entidad.** Se recomienda reevaluar dichas restricciones a la luz, únicamente, de los requerimientos normativos (naturaleza de las funciones y disposición de medios tecnológicos). Además, se evidencia la necesidad de implementar el trabajo remoto en la Superservicios y ampliar el uso del trabajo en casa, en aquellas circunstancias en que procede por disposición legal.

Al respecto la Dirección de Talento Humano y dado el incremento de las peticiones de teletrabajo en la Entidad, informa que se convocarán mesas de trabajo para modificar la regulación interna del teletrabajo, con el propósito de ajustar, entre otros aspectos, el cambio del porcentaje máximo de teletrabajadores por dependencia.

En consideración a lo expuesto y dado el incremento de los gastos de arrendamiento, la Oficina de Control Interno reitera y mantiene la observación descrita en el Informe de Austeridad en el Gasto, del Segundo Trimestre de 2022, Radicado 20221400172263 del 12 de septiembre de 2022:

OBSERVACIÓN 1. Austeridad del Gasto

Descripción de la observación o situación encontrada (Condición)	Criterios	Posibles causas identificadas por la OCI	Riesgos Efectos o Impactos)
No observancia de la normatividad en materia de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno nacional y de la alerta preventiva generada por la oficina de Control Interno en el informe de austeridad del gasto del Primer Trimestre de 2022 mediante radicado 20221400114313 del 31 mayo de 2022, y con la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento del piso 2 de la sede CIVIS donde ya se tenía un contrato de arrendamiento piso 3, Contribuyendo al incremento del 61% en el rubro de "Servicios de administración y arriendo de bienes inmuebles, evidenciado en el presente informe. Nuevo contrato 520-289-2022 Valor total \$1.016.721.706 valor mensual \$145.245.958.	Ley 2155 de 2021- artículo 19. ¹ Decreto 397 de 2022, artículo 5 literal a. ² Circular Externa 019 de 15 de Julio de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-Por posible desconocimiento de la normatividad en materia de austeridad del gasto. -Por posible no ajuste del Plan de adquisiciones ante nuevas disposiciones normativas. -Por falta de control en los gastos correspondientes a los servicios de arrendamientos de acuerdo con los lineamientos dados en materia de austeridad del gasto.	Posible incumplimiento de la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos (arrendamientos)

Mantenimiento de vehículos (249%), en el Tercer Trimestre de 2022, se obligó un valor de \$30.112.424 mientras que en el Tercer Trimestre 2021, se realizaron gastos por \$8.618.124. Por

¹ "Artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años... el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal... Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual de... gasto de arrendamiento de instalaciones físicas...".

² "Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles: a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento. (...)".

concepto de mantenimiento para los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, CTO-520-375-2022 y CTO-520-372-2022. Lo anterior, porque se incrementó la utilización de parque automotor de la Entidad, debido al retorno a la presencialidad.

Suscripción a periódicos y revistas (192%). Con respecto al Tercer Trimestre 2021, por concepto de publicación en el diario oficial de actos administrativos emitidos por la Entidad, en el Tercer Trimestre 2022 se realizaron pagos por \$10.586.080 frente a \$3.627.600 en el mismo trimestre el 2021. El incremento en este concepto se debe a la mayor emisión de actos administrativos de carácter general.

Sostenibilidad ambiental (130%). En el Tercer Trimestre del 2022, se obligó un valor de \$ 11.246.900 y en el mismo periodo 2021 se realizaron pagos por \$4.896.133; corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS. El incremento en este concepto se debe al retorno de los funcionarios a la presencialidad.

Energía (67%). Para el Tercer Trimestre 2022, se efectuaron pagos por valor de \$164.940.756 en el mismo periodo de la vigencia anterior se presentaron gastos por \$98.854.629. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional. Esta situación obedece al retorno de los funcionarios y contratistas a su sitio de trabajo, por ende, se presenta mayor consumo de energía por el uso de equipos de cómputo y luminarias con que cuenta la Entidad.

Investigación y seguridad (35%). En el Tercer Trimestre de 2022 se efectuaron pagos por \$333.295.461, frente a \$246.136.353 durante el Tercer Trimestre 2021. CTO-520-689-2021 Seguridad Superior Ltda., servicios de vigilancia privada en la SSPD y las territoriales.

Horas extras (29%). En el Tercer Trimestre 2022 se dispone de 11 conductores quienes registran 418 horas extras más laboradas, frente al mismo periodo de la vigencia 2021 donde se contaba con 8 conductores. Éste pago únicamente se autoriza para los conductores.

Tiquetes (26%). En el Tercer Trimestre de 2022 se obligó \$134.626.281, frente al Tercer Trimestre 2021 en el que se registran gastos por \$107.217.560, corresponde a la adquisición de tiquetes para desplazamientos, que realizan los funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a los procesos misionales de inspección, vigilancia y control y para el fomento de la participación ciudadana en el territorio nacional. Contratos de suministro de tiquetes aéreos 748-2020 (Novatours) mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios y contrato 727-2021 (SATENA).

Telefonía (25%). En el Tercer Trimestre 2022 se realizaron pagos por \$287.655.713 comparado con \$229.320.842 en el Tercer Trimestre 2021, corresponde a servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (plan corporativo de servicio de telefonía celular e internet), tanto en las sedes Bogotá como territoriales.

Viáticos (25%). Con una obligación de recursos se obligaron recursos por \$ 394.728.307 en el Tercer Trimestre 2022 y en el mismo periodo del 2021 por valor de \$ 315.111.248; pertenece a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión; para atender aspectos; que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales para realizar actividades como:

La intervención de las empresas prestadoras de servicios públicos de Providencia (P&K S.A E.S. P) y Santa Marta (ESSMAR E.S.P.), visitas frecuentes a la ciudad de Neiva, para realizar capacitaciones y auditorías a la Dirección Territorial Suroriente y a la ciudad de Montería, debido a las capacitaciones, asignación de inventarios y adecuaciones a la Territorial Nororiente, brindar acompañamiento periodístico al Superintendente, acompañamiento VII Encuentro de las Zonas No interconectadas, asistencia al XXIV Congreso Andesco: Tema Interconexión: El futuro de los Servicios Públicos, TIC, entre otros. En el Tercer Trimestre de las vigencias 2021 y 2022 no se presentan comisiones al exterior.



Indemnización por vacaciones, la Oficina de Control Interno **ALERTA** sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que se evidencia reporte de 12 personas con 3 períodos de vacaciones acumulados, generando un posible riesgo de incumplimiento del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO – CIRCULAR EXTERNA 019 DEL 15 DE JULIO 2022

La Secretaria General de la Superintendencia respondió el cuestionario enviado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN a través del correo austeridad@minhacienda.gov.co, el 4 de agosto de 2022, en cumplimiento con los plazos establecidos para tal fin. Las preguntas establecidas en el formulario permiten un análisis cualitativo.

3. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Entidad teniendo en cuenta los lineamientos dados por la directiva y de acuerdo con la información suministrada por las áreas responsables, realizó las siguientes acciones:



2.1 MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se actualizaron los formatos de estudios previos para las diferentes modalidades de contratación:

Estudios previos para contratar prestación de servicios

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Estudios previos para contratar licitación, selección abreviada de menor cuantía; selección

SECOP II. La Entidad desde el 2021, implementó el trámite de cargue de informes, facturas y pagos a través de la plataforma SECOP II.

Acuerdos Marco. Se contrató a través de mecanismos de agregación de demanda, bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 portal Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Reportes Mensuales. Está pendiente la disposición del visualizador o mecanismo que se indica en la directiva presidencial, para estos reportes, por parte de Colombia Compra Eficiente.



2.2 AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

Indemnización de vacaciones. En la Entidad se expidió la Circular Interna 20225000000874 del 27 de octubre de 2022.

Comisiones y viáticos. Se actualizó el formato de solicitud comisión de servicios o desplazamiento (justificación, rol y razón por la cual no se efectúa de manera virtual).

Planeación de viajes fuera de la ciudad por lo menos trimestralmente. Se remitieron los Memorandos Nos. 20225400180613 del 27/09/2022, 20225400187513 del 10/10/2022 y 20225400202383 del 09/11/2022, dirigidos a los jefes de las dependencias, solicitando el cronograma de comisiones de servicios para el último trimestre de la vigencia 2022 y se elaboró la matriz de estado actual de reporte - cronograma trimestral comisiones de servicio.

Vehículos. El parque automotor se encuentra asignado según el artículo 2.8.4.6.6. Decreto 1068 de 2015. Superintendente (1), Superintendentes Delegados (3), Secretario General (1), Directores Territoriales (7).

Arrendamientos de sedes. En la vigencia 2022, se contrató el arrendamiento de las oficinas 202 y 203 del edificio Brickell, Sede Cívica. La puesta en funcionamiento de estos espacios se realizó a partir del 3 de octubre de 2022. Por otra parte, se amplió la cobertura institucional de la Entidad con la creación de la Dirección Territorial Nororiente en Montería y Dirección Territorial Suroriente en Neiva.

Implementación del trabajo remoto. A la fecha del presente informe no se reportan avances en la implementación del trabajo remoto en la Superservicios.

Combustible. A través de la plataforma del contratista del suministro de combustible, se parametriza un cupo máximo de recarga, de acuerdo con el consumo y planilla correspondiente.

Servicios públicos. Existen sistemas ahorradores de agua en las sedes a nivel nacional, iluminación tipo led, dos plantas solares (sede principal y Dirección Territorial Oriente), separación en la fuente de residuos, programas que promueven el uso de la bicicleta, campañas para fomento de la cultura del ahorro de agua y energía y cuidado del medio ambiente. Se realiza el mantenimiento de los equipos como: Ascensores, vehículos, bombas hidráulicas, puertas eléctricas, red contra incendio, planta eléctrica entre otros.



2.3 MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Canal de denuncias. La Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, con el apoyo del Despacho, realizaron una revisión y modificación de este medio, aplicando las técnicas de lenguaje claro.

Automatización de los trámites de las Entidades públicas. En la página web de la Superservicios se encuentra el enlace: Transparencia y acceso a información pública, donde se pueden radicar trámites en el sitio Te Resuelvo, consultar Informes y estadísticas de atención de la sección de atención y servicios a la ciudadanía.

Procesos Judiciales. Todos los abogados y, particularmente los apoderados, tienen la directriz de evaluar la procedencia de la interposición de la demanda de reconvención para los casos en los que se encuentren congregados los requisitos normativos y jurisprudenciales pertinentes. La Oficina Asesora Jurídica y el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Superservicios, permanentemente hacen seguimiento a los apoderados a fin de verificar el cumplimiento de la presente directriz.

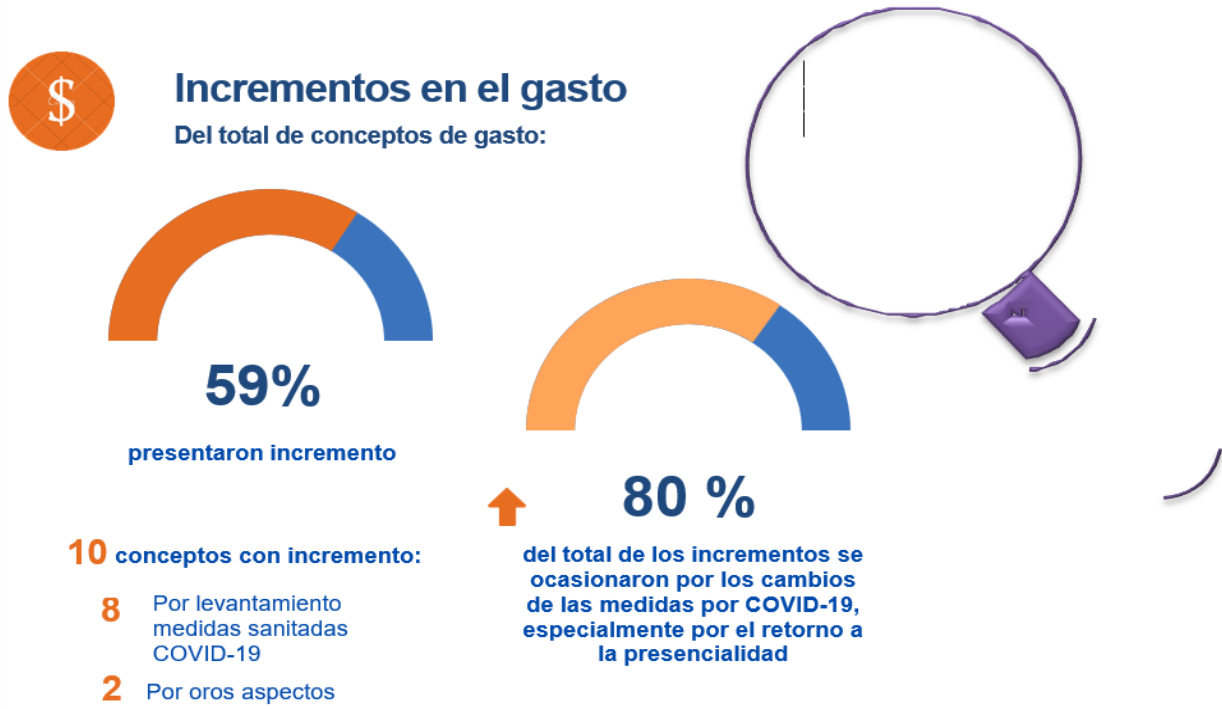
De cara a la contratación de la vigencia 2023, se dispondrá expresamente, en el contrato de los apoderados, el deber de declarar todos los conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación como beneficiarios reales en empresas y en negocios particulares, para lo cual deberán dejar dispuesto de manera expresa en un documento tal manifestación.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del presente informe, la Oficina de Control Interno, concluye lo siguiente:

- Acorde con el análisis de las obligaciones realizadas en los rubros objeto de estudio (17), se observó un incremento del 59% de los mismos, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, frente al mismo período de la vigencia 2021. El incremento se presenta especialmente por retorno de los funcionarios a la presencialidad.
- Se reitera que el arrendamiento de un nuevo piso en la Sede Civis, genera un incremento en el gasto, el cual no es concordante con las normas de austeridad vigentes. Es de anotar que en la Sede Civis – 2do piso se encuentran 42 puestos de trabajo sin ocupar.
- Se registran períodos acumulados de vacaciones en la Superservicios (12 personas con 3 períodos y 58 con 2 períodos).

Gráfica 1. Incremento en el Gasto



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

RECOMENDACIONES

Como resultado de este informe, la Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda:

- Atender los lineamientos establecidos en materia de austeridad en el gasto público, a través de la adopción de las medidas que reflejen la contención y/o reducción de los rubros de gasto mencionados en las diferentes normativas vigentes, mediante la implementación de medidas de racionalización del gasto, como ampliación del teletrabajo, uso de trabajo en casa, (según aplique) y la implementación del trabajo remoto, evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

Es preciso anotar que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las respectivas dependencias y que la aplicación de las recomendaciones enunciadas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a discrecionalidad de la administración, ya que pueden determinarse otras acciones.

Cordialmente,


MIRIAM HERRERA DURAN
Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resoluciones No SSPD – 20201000057315 del 09/12/2020 y SSPD-20201000057965 del 14/12/2020.

Imágenes: Ver papeles de trabajo

Anexo: Informe Detallado

Copia: Dra. Johana María Maya Gómez – Secretaría General
Dr Jairo Eduardo Crisanchó Rodríguez – Director Administrativo
Dra. Patricia González Robles – Directora Financiera
Dra Geraldine Giraldo Moreno – Directora Talento Humano
Dra. Estefanía Nova – Jefe Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional

Proyecto: Dalila Ariza Téllez –Profesional Especializado

ANEXO - INFORME DETALLADO

SEGUIMIENTO PLAN DE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE- 2022

Para la evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, se tomaron los rubros señalados en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. A continuación, se muestra el resultado obtenido:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal. Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, “por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, la “...provisión de los empleos creados en el artículo 2° del presente decreto deberá hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia”.

Con corte a 30 de septiembre de 2022, se tiene un total cargos de planta de 994, así:

Tabla 1 - Planta de personal por tipo de vinculación a 30 de septiembre de 2022

Mes	III Trimestre 2021				Total Planta Global	IIII Trimestre 2022				Total Planta Global
	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisiónales	Vacantes		Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisiónales	Vacantes	
Julio	112	70	332	480	994	102	67	696	129	994
Agosto	112	71	389	422	994	102	65	702	125	994
Septiembre	112	71	411	400	994	101	65	715	113	994
Diferencia 2022 vs 2021						-11	-6	304		
Total planta provista a septiembre de 2021					594	Total planta provista a septiembre de 2022				881
% planta provista a septiembre 2021					60%	% planta provista a septiembre 2022				89%

Fuente: Dirección de Talento Humano – junio 2021 – junio 2022

Al 30 de septiembre de 2022, de un total de (994) cargos de planta, se encuentran provistos un total de 881 (89%); y vacantes 113 cargos (11%) de la planta global, esto debido a la gradualidad en la provisión de la planta que prevé el Decreto 1370 de 2020.

La Entidad continua con el proceso de actualización de la planta de personal de manera gradual acorde con los términos establecidos en los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, el primero de ellos “por los cuales se modifican la estructura y la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”.

2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

- Horas extras**

Tabla 2 – Horas Extras

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
HORAS EXTRAS	\$ 13.225.030	\$ 17.060.796	\$ 3.835.766,00	29%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Durante el Tercer Trimestre 2022, se presentó un incremento del 29% que corresponde a 418 horas extras más laboradas, frente al mismo período de la vigencia 2021. El pago de horas extras se autoriza únicamente para los conductores. Es de anotar que en el Tercer Trimestre 2021, se disponía de 8 conductores, mientras que en 2022 se cuenta con un total de 11 conductores.

Para la cancelación de horas extras, la Superservicios registra el control del personal que genera horas extras a través de formato de autorización horas extras. Durante el Tercer Trimestre 2022, la Entidad expidió las Resoluciones SSPD Nos. 20225400673755, 20225400822175 y 20225400880705, en las que se reconoce y ordena el gasto por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos, recargos nocturnos y descansos compensatorios.

- Indemnización por vacaciones**

Tabla 3 – Indemnización por Vacaciones

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES (*)	\$ 0.00	\$ 101.131.730	\$ 101.131.730

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

En el Tercer Trimestre de 2022, se presentaron gastos por \$101.131.730, mientras que en el mismo período de la vigencia 2021, no se presentaron gastos por este concepto. El pago de indemnización por vacaciones se realiza únicamente al personal que se retira de la Entidad.

La Entidad emitió la Circular 20215000000164 el 27 de abril de 2021, en la que se establece que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas.

La Oficina de Control Interno ALERTA sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que con corte a 30 de septiembre de 2022, se evidencia el reporte de 12 personas con 3 períodos de vacaciones acumuladas, así:

Tabla 4 – Funcionarios con 3 Períodos de Vacaciones Acumuladas

No.	FUNCIONARIO	OBSERVACION
1	Castaño Arellano Marilú	Solicito para diciembre 2022 y enero 2023
2	Castillo Garzón Nubia Stella	Solicito-retiro de la Entidad
3	Cubillos Hernández Lida Constanza	Interrumpió
4	Gil Castro Lily Giovanna	Interrumpió

5	Giraldo Moreno Geraldine	
6	Otálora Cortes Adriana	Solicito para enero de 2023
7	Peñaloza Peñaloza Alberto Miguel	Se envió memorando
8	Puerto Quiroga Yenny Yolima	Solicito para enero de 2023
9	Rodríguez Escobar David Mauricio	Solicito para diciembre de 2022
10	Vargas Mora Diana PATRICIA	Solicito para diciembre de 2022
11	Villalba Leiton Enrique	Solicito para noviembre de 2022
12	Yanquen Caro Olga Rocío	Solicito para enero de 2023

Fuente: Grupo Gestión Talento Humano – Fecha de corte 30 de septiembre de 2022

Según la tabla anterior, un total de 12 funcionarios registran tres períodos de vacaciones acumulados: 2 (17%) están pendientes por solicitar, 8 (66%) solicitaron, y 2 (17%) las interrumpieron por necesidad del servicio.

Adicionalmente, 58 funcionarios reportan 2 períodos acumulados: 34 (59%), no han solicitado vacaciones, 4 (7%) interrumpieron por necesidad del servicio y 20 (34%) solicitaron período de vacaciones.

3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Tabla 5 – Servicios Inmobiliarios y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
SERVICIOS INMOBILIARIOS - ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$558.408.188	\$897.299.053	\$338.890.865	61%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta un aumento del 61% en el Tercer Trimestre de 2022, con obligaciones por \$897.299.053, comparado con el mismo período 2021, por valor de \$558.408.18. Corresponde a pagos por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles en los que funciona la Entidad y administración edificio UCONAL.

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-289-2022, Construcciones Coramar S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Cívica). Por los meses de julio, agosto y septiembre se canceló un valor de \$435.737.874, que representa el 58% del total de servicios de arrendamiento. Por otra parte, para la vigencia 2022, para se tienen dos nuevas sedes territoriales.

4. BIENES MUEBLES

Tabla 7 – Bienes Muebles

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIMESTRE 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIMESTRE 2022	Variación absoluta \$
BIENES MUEBLES-MAQUINARIA E INFORMÁTICA	-	\$178.330.339	\$178.330.339

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

En el Tercer Trimestre de 2022, se celebró el CTO 160-390-2022- COLSOF S.A.S., para adquisición de equipos de cómputo y periféricos, mientras que en el mismo período de la vigencia 2021, no se presentaron gastos por este concepto.

5. COMISIONES DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS

• Suministro de Tiquetes

Tabla 8 - Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM \$ 2022	Variación absoluta \$	Variación %
TIQUETES	\$ 107.217.560	\$ 134.626.281	\$ 27.408.721	26%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

En el Tercer Trimestre de 2022, se obligaron recursos por valor de \$134.626.281, frente al Tercer Trimestre 2021, en el cual se efectuaron gastos por \$107.217.560, por consiguiente, se presentó incrementó por concepto de tiquetes en 26%. Corresponde a la adquisición de tiquetes para desplazamientos, que realizan los funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a los procesos misionales de inspección, vigilancia y control y para el fomento de la participación ciudadana en el territorio nacional.

Contratos de suministro de tiquetes aéreos 748-2020 (Novatours) mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios y contrato 727-2021 (SATENA).

▪ Viáticos

Tabla 9 - Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
VIÁTICOS	\$ 315.111.248	\$ 394.728.307	\$ 79.617.059	25%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones y obligaciones por usos SSPD

Los viáticos presentan aumento del 25% en el Tercer Trimestre 2022, se obligaron recursos por \$394.728.307 y en el mismo período del 2021 por valor de \$ 315.111.248, corresponde a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión; para atender aspectos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales para realizar actividades como:

La intervención de las empresas prestadoras de servicios públicos de Providencia (P&K S.A E.S. P) y Santa Marta (ESSMAR E.S.P.), visitas frecuentes a la ciudad de Neiva, para realizar capacitaciones y auditorías a la Territorial Suroriente y a la ciudad de Montería, debido a las capacitaciones, asignación de inventarios y adecuaciones a la Dirección Territorial Nororiente, brindar acompañamiento periodístico a la Superintendente, acompañamiento VII Encuentro de las Zonas no Interconectadas, asistencia al XXIV Congreso Andesco: Tema Interconexión: El futuro de los Servicios Públicos, TIC, entre otros.

En el Tercer Trimestre de las vigencias 2021 y 2022 no se presentaron comisiones al exterior.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS

Tabla 10 – Mantenimiento de Vehículos

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS	\$8.618.124	\$30.112.424	\$21.494.299	249%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta un incremento del 249%, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, se efectuaron gastos por \$30.112.424, frente a obligaciones por valor de \$8.618.124, en el mismo período de la vigencia 2021, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores de propiedad de la Entidad (CTO-520-375-2022 y CTO-520-372-2022).

7. SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

Tabla 11 – Servicios de Investigación y Seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 246.136.353	\$ 333.295.461	\$ 87.159.108	35%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta incremento del 35%, en el Tercer Trimestre de 2022, se pagó un total de \$333.295.461, comparado con \$246.136.353, durante el Tercer Trimestre 2021. CTO-520-689-2021 Seguridad Superior Ltda., servicios de vigilancia privada en la Superservicios y las territoriales- Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. BMC el servicio integral de vigilancia y seguridad a nivel nacional.

8. VEHICULOS Y COMBUSTIBLE

Tabla 12 – Combustible y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 9.494.632	\$ 5.966.389	-\$3.528.243	-37%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta disminución en el gasto consumo de vehículos (combustible) del 37%, en el Tercer Trimestre 2022, se realizaron pagos por \$5.966.389, frente a \$9.494.632 en el Tercer Trimestre 2021, corresponde a suministro de gasolina corriente y ACPM, con destino a los vehículos del

parque automotor de la Entidad, así como aparatos y maquinaria con motor de combustión interna que formen parte del inventario de la Entidad (CTO-520-714-2019 Organización TERPEL S.A. y CTO-850-22-2022 Globollantas LTDA.).

9. PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

No presentan gastos por este concepto en el Tercer Trimestre tanto de la vigencia 2022, como de la vigencia 2021.

10. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

No se presentaron obligaciones por este concepto en el Tercer Trimestre tanto de la vigencia 2022, como de la vigencia 2021.

11. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS – PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tabla 13 – Publicaciones y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 3.627.600	\$10.586.080	\$ 6.958.480	192%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Durante el Tercer Trimestre 2022, se presentó incrementó del 192% con respecto al Tercer Trimestre 2021, por concepto de publicación en el diario oficial de actos administrativos (CTO-500-129-2022, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia), publicación en el diario oficial de actos administrativos.

12. SERVICIOS PÚBLICOS

▪ Consumo de energía

Tabla 14 – Consumo de Energía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
CONSUMO DE ENERGIA	\$98.854.629	\$164.940.756	\$66.086.127	67%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Para el Tercer Trimestre 2022, se presentó aumento del 67% con respecto al mismo período de la vigencia anterior y se efectuaron pagos por valor de \$164.940.756, mientras en el mismo período de la vigencia anterior se presentaron gastos por \$98.854.629. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional.

▪ Telefonía

Tabla 15 – Telefonía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
TELEFONÍA	\$ 229.320.842	\$ 287.655.713	\$58.334.871	25%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

El gasto por este concepto se incrementó en un 25%, en el Tercer Trimestre 2022, realizándose pagos por \$287.655.713, en comparación con los realizados en el Tercer Trimestre 2021 que fueron de \$229.320.842, por concepto de servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información tales como plan corporativo de servicio de telefonía celular e internet, tanto en las sedes Bogotá como territoriales.

13. EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS

Tabla 16 – Eventos

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	\$17.819.613	-	\$ -17.819.613	-100%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

En el Tercer Trimestre de 2022, no se presentaron gastos por este concepto, para realizar el análisis comparativo.

14. VEHÍCULOS

Durante el período evaluado no se presentan gastos por concepto de adquisición de vehículos.

15. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 17 – Sostenibilidad Ambiental

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados III TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 4.896.133	\$ 11.246.900	\$ 6.350.767	130%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se observa incremento del 130%, en el Tercer Trimestre del 2022, realizándose gastos por \$11.246.900, cuando en el mismo período de la vigencia 2021, los gastos fueron por valor de \$4.896.133. Corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

La Superservicios, con el fin de contribuir con la sostenibilidad ambiental, viene adelantando actividades en los aspectos que se describen a continuación:

- **Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.** Actualmente, la Entidad dispone de sistemas ahorradores de agua en las sedes de la Entidad a nivel nacional, los cuales son inspeccionados de forma trimestral para verificar su funcionamiento y uso eficiente, de igual forma, se realizan diferentes capacitaciones al

personal orientando a los colaboradores en el adecuado uso del recurso agua. Sin embargo, la Superservicios no cuenta con sistemas de reciclaje de agua.

- **Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada Entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.** Se realizan diferentes publicaciones de piezas comunicativas a través de los Boletines Infórmate de la Entidad y otras sensibilizaciones presenciales y virtuales con respecto al consumo eficiente de los recursos; además de otras publicaciones relacionadas con temas de sostenibilidad en general. Adicionalmente, se implementó el programa de gestión eficiente de energía GA-PG-002 y programa uso eficiente de agua GA-PR-003, los cuales permiten medir los indicadores de consumo de agua y energía per-cápita de las sedes y direcciones territoriales.
- **Instalar, en cuanto sea posible, de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.** En las sedes de la Entidad se cuenta con sistemas de iluminación tipo LED los cuales son más eficientes en cuanto a consumo de energía, representan mayor vida útil, siendo considerada un tipo de luz más ecológica no solo por el ahorro energético, sino porque contiene menos productos tóxicos que una luz incandescente, a diferencia de las luminarias convencionales.

De igual forma, las diferentes áreas se encuentran separadas con interruptores independientes, lo cual permite iluminar el lugar que necesite de luz.

- **Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.** La Entidad realiza entrega de material reciclable a una organización autorizada en cada una de las ciudades donde desarrolla actividades. Esta entrega de reciclaje se efectúa de acuerdo con la separación en la fuente de residuos que los colaboradores realizan en los puntos ecológicos de la Entidad, aplicando el código de colores.
- **Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.** La Entidad dispone de dos bici-parqueaderos, ubicados en la sede principal y CIVIS, en la ciudad de Bogotá. Asimismo, se realizan diferentes campañas de sensibilizaciones mediante el Boletín Infórmate para incentivar el uso de bicicletas como medio de transporte para su movilización.
- **Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio.** La Entidad implementó dos plantas solares, ubicadas en la sede principal en la ciudad de Bogotá y Dirección Territorial Oriente. Estos paneles solares proveen a las sedes de energía solar para el desarrollo de las diferentes actividades laborales, su principal uso es para el sistema informático.

16. CONTRATACIÓN

A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos durante el Tercer Trimestre 2022, en comparación al presentado en el mismo período de la vigencia 2021:

Tabla 18 – Contratación Prestación de Servicios (Personas Naturales)

Descripción del rubro	Valor total suscrito III TRIM 2021	Valor total suscrito III TRIM 2022	Variación Absoluta \$	Variación Absoluta %
-----------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	\$ 1.933.075.135	\$ 1.050.669.597	\$ (882.405.538)	-46%
---------------------------------------	------------------	------------------	------------------	------

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

El valor de la contratación de apoyo a la gestión de personas naturales disminuyó en un 46%, en el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, se suscribieron 56 contratos, en tanto que, en el mismo periodo de la vigencia 2021, se registra un total de 103 contratos. Estas cifras incluyen la contratación de prestación de servicios de personas naturales, tanto por presupuesto de funcionamiento como de inversión.

En el Tercer Trimestre de 2022, según el objeto de los contratos se clasifican así: Prestación de servicios de apoyo a la gestión (8) y prestación servicios (2), prestación de servicios profesionales (45) y convenios de cooperación (1).

Tabla 19 – Contratación Prestación de Servicios (Personas Jurídicas)

Descripción del rubro	Valor total suscrito III TRIM 2021	Valor total suscrito III TRIM 2022	Variación Absoluta \$	Variación Absoluta %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS	\$ 6.951.483.598	\$2.712.476.628	\$ (4.239.006.969)	-61%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

Se presenta disminución de 61% en el valor de suscripción de contratos de servicios para apoyo a la gestión con personas jurídicas, en el Tercer Trimestre 2022, equivalente a la suma de \$2.712.476.628 (27 contratos), en comparación con lo sucedido, en el mismo concepto, en el Tercer Trimestre 2021, que el gasto fue de \$6.951.483.598 (41 contratos).

En el Tercer Trimestre 2022, según el tipo de contrato se registra: Compraventa (5), convenio interadministrativo (1), licenciamiento de software (2), prestación de servicios (11), prestación de servicios profesionales (3), suministro (3) y suscripción (2).

La disminución en la contratación se debe, fundamentalmente, a la modernización de la planta global de la Entidad y la contratación actual se efectúa con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y la misión de la Entidad.

17. CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022

Se realizó el análisis del cumplimiento del Decreto 397 de 2022, con corte a 30 de septiembre de 2022. Este seguimiento se basa en la información suministrada por los líderes de los procesos correspondientes.

Tabla 20. Cumplimiento Decreto 397 de 2022

RECURSOS PÚBLICOS	JUSTIFICACIÓN INFORMADA POR LA ADMINISTRACION
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:	
a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.	La Entidad requiere dar continuidad a los contratos de arrendamiento para disponer de áreas que permitan la ubicación de puestos de trabajo para el cumplimiento de las funciones legales asignadas a la Entidad, teniendo en cuenta: i) el déficit de espacios (sede principal-Bogotá) dado por el proceso de reestructuración y modernización de la Superservicios, materializada con los Decretos 1369 y 1370 del

	18/10/2020; ii) la creación de las dos nuevas sedes (Dirección Territorial Nororiente-Montería y Suroriente-Neiva), tras la conformación territorial establecida en la Resolución No 20211000017505 del 15/04/2021, tendiente a ampliar la cobertura de la Entidad.
b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.	Se han realizado mantenimiento preventivo de los equipos de la Entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, entre ellos están: mantenimiento de ascensores, vehículos, bombas hidráulicas, puertas eléctricas, red contra incendio, planta eléctrica entre otros.
c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la Entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.	Durante el período no se requirió la realización de este tipo de contratación.
d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las Entidades, previa justificación.	La Entidad mediante Contrato 373-2022 adquirió puestos de trabajo y elementos de seguridad y salud en el trabajo para el desempeño de las funciones de los servidores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios, considerando la necesidad frente al déficit de espacios (sede principal-Bogotá), dado el proceso de reestructuración y modernización de la Superservicios, materializada a través de los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020
Las Entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.	Durante el período no se requirió la realización de este tipo de contratación.
Prelación de encuentros virtuales	
Las Entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto.	La Entidad da prelación a los encuentros virtuales en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente
Esquemas de seguridad	
La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.	No aplica para la Entidad
Vehículos oficiales	

Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la Entidad.	Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.
Papelería y telefonía.	
a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.	En la Superservicios prevalece el uso de medios digitales.
b. Las publicaciones de toda Entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.	Se realizan las publicaciones en la página web de la Entidad.
c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Durante la vigencia 2021 y hasta el mes de agosto del 2022, no se adquirió papelería, útiles de escritorio y oficina por cuanto se contaba con saldo en bodega, sin embargo, se fueron agotando algunos elementos y se presentó la necesidad de realizar la contratación, suscribiendo el CTO-419-2022 de fecha 7/09/2022, por valor de \$6.899.500, con el fin de disponer de un stock suficiente para suministrar a los diferentes centros de costos. Es de anotar que en el período de análisis del presente informe no se registran pagos por este concepto, estas se verán reflejadas en el IV trimestre de 2022. Las herramientas tecnológicas utilizadas por la Entidad, han sido un mecanismo eficiente en la reducción de los elementos de consumo de papelería.
d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en	El plan de datos y minutos de las líneas móviles en la Entidad es cerrado para mantener control del gasto.
e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.	Durante el período no se requirió la adquisición de este tipo de equipos.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las Entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto.
Las Entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto.
Condecoraciones	
Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	No se presentaron gastos en este concepto.

Fuente: Dirección Administrativa / Dirección de Talento Humano – IV Trimestre 2021

18. INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO – CIRCULAR EXTERNA 019 DEL 15 DE JULIO 2022

Resultados reporte austeridad del PGN primer semestre 2021-2022

La Secretaria General de la Superservicios respondió el cuestionario enviado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN -, a través del correo austeridad@minhacienda.gov.co, el 4 de agosto de 2022, en cumplimiento con los plazos establecidos para tal fin. Las preguntas establecidas en el formulario permiten un análisis cualitativo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			RESULTADOS REPORTE AUSTERIDAD ENTIDADES DEL PGN PRIMER SEMESTRE 2021 - 2022		
Sector			Entidad		
● PLANEACIÓN			<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS <input type="checkbox"/> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIONES		
Pregunta			2021	2022	Observaciones Generales
¿La entidad cumplió con la estrategia "Cero papel" (Decreto 2106 de 2019) en el periodo?			SI en 2021	SI en 2022	La planta de personal de la Entidad con corte al 30 de junio de 2021 estaba conformada por 512 empleados y al 30 de junio de 2022, contaba con 869 empleados. Así mismo, los tiquetes que se compran cubren viajes de funcionarios y contratistas. Por último, la estrategia de apagado de luces se realiza por medio del personal de vigilancia.
¿La entidad contó con luces inteligentes / sensores de proximidad / estrategia de apagado de luces en el periodo?			SI en 2021	SI en 2022	
¿La entidad contó con grifos ahorradores en el periodo?			SI en 2021	SI en 2022	
¿Cuántos vehículos adquirió la entidad en el periodo?			0	0	
¿Cuántos tiquetes se adquirieron en la entidad en el periodo?			640	1330	
¿Cuántos eventos la entidad realizó durante el periodo?			14	7	
¿Cuántos contratos de prestación de servicios (con persona natural) fueron suscritos en el periodo?			491	479	
¿Cuántos bienes inmuebles fueron adquiridos en el periodo?			0	0	
¿Cuántas suscripciones se adquirieron en la entidad en el periodo?			0	0	
¿Cuántas personas se beneficiaron con comisiones en el periodo?			63	216	
¿Cuántas personas en la entidad tuvieron horas extras reconocidas en el periodo?			20	54	
¿Cuántas personas en la entidad recibieron viáticos en el periodo?			63	208	
¿Cuántas personas en la entidad contaron con indemnización por vacaciones en el periodo?			27	24	
¿Cuántas campañas publicitarias se realizaron en el periodo?			0	0	

Comparativo de datos de austeridad del gasto por unidad ejecutora y categoría

Corresponde a los datos comparados de los primeros semestres (acumulados a 30 de junio) de las vigencias 2021 y 2022:

Tabla 21. Comparativo primer semestre de 2021 vs primer semestre de 2022

CATEGORÍA AUSTERIDAD GASTO	1ER SEM 2021	1ER SEM 2022	AHORRO	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	969.780.262	1.482.995.197	- 513.214.935	53%
CONSUMO DE AGUA	13.052.874	23.602.627	- 10.549.753	81%
CONSUMO DE ENERGÍA	166.283.256	233.538.397	- 67.255.141	40%
CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	10.813.511.672	10.147.900.059	665.611.613	-6%
EVENTOS	1.200.261	401.986.991	- 400.786.730	33392%
HORAS EXTRAS Y VACACIONES	58.016.533	157.315.533	- 99.299.000	171%
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISIÓN DE BIENES MUEBLES	535.807.857	1.210.434.523	- 674.626.666	126%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	484.515.898	762.697.487	- 278.181.589	57%
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	333.451.002	696.538.588	- 363.087.586	109%
SUMINISTRO DE TIQUETES	625.662.979	863.557.242	- 237.894.263	38%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	7.449.400	9.808.300	- 2.358.900	32%

Fuente: Secretaria General con base en los reportados en página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Según la tabla anterior, se observa que el principal incremento se presentó en eventos con el 33392% en comparación con el menor porcentaje registrado suscripción a periódicos y revistas,

publicaciones y bases de datos 32%. Se presentó ahorro del 6% en contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Es de anotar que el incremento en general se presenta como resultado del levantamiento de medidas de emergencia sanitaria y retorno a la presencialidad.

19. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIA 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Entidad teniendo en cuenta los lineamientos dados contenidos en la Directiva 08 del 17/09/2022, realizó las acciones que se describen a continuación:

Tabla 22 – Cumplimiento Directiva 08 del 17/09/2022 al 25/10/2022

LINEAMIENTOS DIRECTIVA 008 DE 2022	ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA SSPD del 17 de septiembre al 31 de octubre de 2022
1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	
1.1. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Se actualizaron los formatos de estudios previos para contratar prestación de servicios AS-F-003, versión 10 actualizado el 14/10/2022 y Compromiso de transparencia actualizada 04/11/2022, en el que se manifiesten la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, así como posibles conflictos de interés.
1.2. Racionalización en la contratación de estudios.	Actualización de los formatos de estudios previos para los procesos de selección de las diferentes modalidades de contratación incluyendo: AS-F-003 Estudios previos para contratar prestación de servicios 14/10/2022, versión 10. AS-F-004 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, 14/10/2022, versión 8 AS-F-005 Estudios previos para contratar licitación, selección abreviada de menor cuantía; selección abreviada por subasta inversa y concurso de méritos 14/10/2022, versión 8 AS-F-047 Estudios previos contratos interadministrativos- arrendamientos – único proveedor, 14/10/2022 versión 8.
1.3. Contratos Interadministrativos	Se actualizaron los formatos de estudios previos para los procesos de selección de las diferentes modalidades de contratación incluyendo: AS-F-003 Estudios previos para contratar prestación de servicios 14/10/2022, versión 10. AS-F-047 Estudios previos contratos interadministrativos- arrendamientos – único proveedor, 14/10/2022 versión 8.
1.4 Comités fiduciarios de los patrimonios autónomos que manejen recursos públicos.	No aplica.
1.5. Conflictos de intereses.	Se incluyó en el formato del estudio previo AS-F-005 estudios previos para contratar licitación, selección abreviada de menor cuantía; selección abreviada por subasta inversa y concurso de méritos, 14/10/2022, versión 8.
1.6. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.	La Entidad desde el 2021, implementó el trámite de cargue de informes y facturas, así como el pago de cuentas a través de la plataforma SECOP II, fortaleciendo el seguimiento a la ejecución contractual.
1.7. Revisión de los mecanismos de adquisición consolidada de bienes y servicios y del esquema de los acuerdos Marco.	La Superservicios utiliza los acuerdo marco existentes para la adquisición de algún bien o servicio que requiere, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.8. Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.	En el modelo de Proyecto de Pliego de Condiciones numeral 12.4 se incluye "De conformidad con la Directiva Presidencial 08 de 2022, los proponentes que no subsanen sus ofertas deberán justificar la razón por la cual no subsanaron". https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso SSPD-SA-027-2022 – SECOP II
1.9 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.	El Grupo de Contratos y Adquisiciones a la fecha no se ha realizado la consulta, ya que después de validada la página la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente no ha sido publicado el visualizador o mecanismo que se indica en la Directiva Presidencial.
1.10. Liquidación oportuna de los contratos estatales.	Se estableció en los Manuales Contratación y de Supervisión el procedimiento para la liquidación de los contratos y la responsabilidad de los supervisores de adelantar los tramites de la liquidación. Adicionalmente se realiza seguimiento mensual de la liquidación de los contratos, teniendo como fuente la base de datos SGI CONTRATOS .Archivos terminaciones de contratos y requerimientos a los supervisores y estado de liquidaciones 2021-2022, Por otra parte, se actualizó el Manual de Contratación realizada el 14/10/2022 versión 11 y socializada a los enlaces el día 24/10/2022 se incluye en el manual "Cabe resaltar que se debe tener en cuenta todas las directrices impartidas por el Gobierno Nacional frente a la austeridad del Gasto".`
2.1. Prohibición de indemnización de vacaciones	Circular Interna de vacaciones 20225000000874 del 27 de octubre 2022, en la que se prevé una programación semestral. Indemnización del 17 al 31 de octubre. Causa retiro. Concepto indemnización vacaciones por liquidación prestaciones sociales total 12 funcionarios valor total \$78.082.667.
2.2. Comisiones y viáticos	GH-F-076 Solicitud comisión de servicios o desplazamiento, actualizado 21/09/2022, versión 5.0, agregando los ítems de justificación, rol y razón por la cual no se efectúa de manera virtual. Socialización del formato de fecha 27/09/2022.
2.2.2. Planeación de viajes fuera de la ciudad, por lo menos trimestralmente	El Grupo de Administración de Personal emitió memorandos Nos. 20225400180613 del 27/09/2022, 20225400187513 del 10/10/2022 y 20225400202383 del 09/11/2022, dirigidos a los jefes de las Dependencias, solicitando el cronograma de comisiones de servicios para el último trimestre de la vigencia 2022. - Matriz de estado actual de reporte - cronograma trimestral comisiones de servicio.
2.3. Vehículos	Los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad se encuentran asignados de conformidad con el Artículo 2.8.4.6.6. del Decreto 1068 de 2015. Parque automotor: compuesto por (12) vehículos oficiales: Superintendente (1), Superintendentes Delegados (3), y Secretario General (1), así como en las regionales, los Directores Territoriales (7). Durante la vigencia 2022, no se han adquirido vehículos.
2.4. Arrendamientos de sedes	Ante el incremento de la planta de personal, como resultado de la modernización de la Entidad, mediante el Decreto 1369 de 2020 y la definición de la conformación territorial establecida en la Resolución No. 20211000017505 del 15 de abril de 2021, se amplió la cobertura institucional de la Entidad con la creación de la Dirección Territorial Nororiental en Montería y Dirección Territorial Suroriental en Neiva,
2.4 (...) Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Actualmente, al interior de la Superservicios el Teletrabajo se encuentra regulado por el artículo 13 de la resolución No. 20221000613365 del 14 de junio de 2022, el cual establece: " Porcentaje por dependencias. El número de teletrabajadores de cada dependencia, no podrá exceder el 20% del total de funcionarios de la misma. La Superintendencia determinó en su momento el 20% de teletrabajadores por área. " De acuerdo con el incremento de las peticiones, en lo que resta de noviembre

<i>Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.</i>	de 2022, se convocarán mesas de trabajo en las cuáles se socializará la propuesta de modificación del reglamento de teletrabajo, con el fin de adoptar, entre otras cosas, la <i>modificación del porcentaje máximo de teletrabajadores por dependencia.</i>
2.5. Combustible	Para el control de consumo de combustible, a través de la plataforma del contratista del suministro de combustible, se programa desde el inicio r un cupo máximo de recarga, de acuerdo con el consumo, así como el diligenciamiento de la planilla GA-F-003 V.1, la cual permite analizar el comportamiento del consumo por vehículo.
2.6. Publicidad y publicaciones	No se presentan gastos por este concepto
2.7. Servicios públicos.	Se cuenta con sistemas ahorradores de agua en las sedes de la Entidad a nivel nacional, iluminación tipo led. La Superservicios implementó dos plantas solares, ubicadas en la sede principal en la ciudad de Bogotá y Dirección Territorial Oriente, de acuerdo a la separación en la fuente de residuos y la aplicación del código de colores, se entrega material reciclable a entidad que desarrolla estas labores. Se cuenta con programas que promueven el uso de la bicicleta. Se realizan campañas pedagógicas para el fomento de la cultura del ahorro de agua y energía y cuidado del medio ambiente. Se ha realizado mantenimiento preventivo de los equipos de la Entidad como: Ascensores, vehículos, bombas hidráulicas, puertas eléctricas, red contra incendio, planta eléctrica entre otros.
2.8. Esquema de seguridad	No aplica para la Entidad.
2.9. Vigilancia.	La Superservicios cuenta con servicios vigilancia privada en la Superservicios y las territoriales.
3.1. Habilitación de canales de denuncia	El Canal de denuncias está a cargo del Despacho desde el pasado 01 de marzo, en el período comprendido entre el 17 de septiembre al 25 de octubre de 2022, la Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, con el apoyo del Despacho, realizaron una revisión y modificación mediante aplicación de técnicas de lenguaje claro . https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones Además, se hicieron ajustes y precisiones frente al mensaje de denuncias de corrupción y soborno. No se recibieron denuncias de corrupción y soborno.
3.2. Automatización de los trámites de las Entidades públicas.	A través del sitio web de la Superservicios se puede acceder a: Transparencia y acceso a información pública, https://www.superservicios.gov.co/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica Informes y estadísticas de atención de la sección de atención y servicios a la ciudadanía https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/Informes-y-estadisticas-de-atencion La estrategia cuenta con el monitoreo de la OAPII https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-Entidad/Planeacion-presupuesto-e-informes/Planes-institucionales , en los documentos asociados al plan anticorrupción y atención al ciudadano. Monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites 2022, ruta: https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-Entidad/Planeacion-presupuesto-e-informes/Planes-institucionales , entre otros.

<p>3.3. Procesos Judiciales. A través de la implementación de estas medidas se debe disminuir el gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios de todas las Entidades respecto de la vigencia anterior, y en lo que hace a contratación de prestación de servicios la disminución será de un 30%.</p>	<p>Todos los abogados y, particularmente los apoderados, tienen la directriz de evaluar la procedencia de la interposición de la demanda de reconvencción para los casos en los que se encuentren congregados los requisitos normativos y jurisprudenciales pertinentes.</p> <p>Del 17 de septiembre al 25 de octubre de 2022, no se han presentado casos en los cuales proceda dicha figura jurídica.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica y el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Superservicios, constantemente hacen seguimiento a los apoderados a fin de verificar el cumplimiento de la presente directriz.</p> <p>De cara a la contratación de la vigencia 2023, se dispondrá expresamente en el contrato de los apoderados el deber de declarar todos los conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación como beneficiarios reales en empresas y en negocios particulares, para lo cual deberán dejar dispuesto de manera expresa en un documento, tal manifestación.</p>
--	--

Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información de los procesos Contratos y Adquisiciones, Dirección de Talento humano, Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, Oficina Asesora Jurídica, Despacho.